

**MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS
TRÁMITE DOCUMENTARIO**

Documento Simple N°: S-31118-2019

Fecha: 14/11/2019 Hora: 10:52 Folio: 2

Documento: DOCUMENTO SIMPLE

**N° Documento.:
NO PRESENTO**

**Solicitante:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Domicilio:
JR IQUITOS N°571 SMP**

**Teléfono:
5691039**

**E-mail:
NO PRESENTO**

**Detalles:
CARTA N° 193-2019- ANA- AAA-CAÑETE
FORTALEZA. - DUPLICADO**

Recepcionista _____ **Solicitante**

**Su trámite será gestionado en
GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
Consultas al Teléfono:
Que tenga un buen día, Ud fue atendido por:
ANA LUISA ALTAMIRANO MESIA**



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Huaral, 08 NOV. 2019

CUT N° 67848-2019

CARTA N° 593 -2019-ANA-AAA - CAÑETE FORTALEZA

Señor (a):
DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos
Dirección: Av. Carlos Izaguirre N° 813 – Los Olivos - Lima.
Telf. (01) 61 38282
Presente.-

Asunto : Aviso - Acreditación de Disponibilidad Hídrica Subterránea.
Referencia : Solicitud, de fecha 10.04.2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle y en atención al documento de la referencia iniciado por su representada, sobre el trámite de Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea para el Pozo Tubular con fines de uso Recreativo, ubicado en el Sector Los Rosales, distrito Los Olivos, provincia y departamento de Lima.

De acuerdo a lo solicitado hacemos de su conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, deberá proceder a la publicación del resumen de la solicitud según formato anexo N° 01 (el cual se adjunta al presente), procederá a la colocación del aviso oficial por lo menos, tres (03) días consecutivos en lugares visibles de la Municipalidad Distrital, organizaciones de usuarios y en el local de la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín; en cuyo ámbito se ubique el punto de captación de agua subterránea.

Finalmente, deberá remitir a la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín, los ejemplares de las publicaciones realizadas y las constancias de colocación de avisos expedidos por dichas entidades, para lo cual se le otorga un plazo máximo de diez (10) días hábiles después de recibido la presente para presentar lo indicado, caso contrario se continuará con el trámite correspondiente.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA III CAÑETE FORTALEZA
[Firma]
Ing. Alex Fabio Pace Narvaez
COORDINADOR EN RECURSOS HÍDRICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SUB GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO - MDLO
VENTANILLA
V°B: 14 NOV. 2019
S-31118-19 10
REGISTRO AUXILIAR DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
VENTANILLA MULTIFUNCIONAL
HORA: 10:52am FECHAS: 2



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CUT: 67848 - 2019

AVISO OFICIAL N° 092-2019-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL.

Lima, 13 NOV 2019

La Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín, da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica subterránea de un Pozo Tubular con fines de uso Recreativo, ubicado en el Sector Los Rosales, distrito Los Olivos, provincia y departamento de Lima.

DATOS DEL PETICIONARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

RUC N° 20131368667

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

➤ **UBICACIÓN POLÍTICA**

El pozo tubular, se encuentra ubicado en el distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima.

➤ **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

Estudio	Fuente	Caudal requerido (l/seg)	Punto de Captación		Altitud (msnm)
			Coordenadas UTM, Datum WGS 84, Zona 18 Sur		
			Este (m)	Norte (m)	
Acreditación de Disponibilidad hídrica subterránea de pozo tubular, con fines de uso Recreativo.	Acuífero Río Chillón	30	273 973	8 677 810	80

NOTA: Los datos consignados corresponden a la Memoria del estudio presentado por el administrado (folio 57).

TIPO DE APROVECHAMIENTO

➤ **DESCRIPCIÓN**

El recurso hídrico subterráneo se utilizará con fines de uso Recreativo

➤ **DEMANDA DEL PROYECTO**

El volumen requerido para el pozo es de 684 219 m³/año.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en Jr. Iquitos N° 571 (Altura C-34 de la Av. Perú) - Distrito de San Martín de Porras.

Mayores detalles respecto al cumplimiento de los requisitos y al otorgamiento de derecho de uso de agua pueden ser consultados en la oficina de la Administración Local de Agua Chillón-Rímac-Lurín.

Atentamente;

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
CHILLÓN - RÍMAC - LURÍN**

SIXTO CELSO PALOMINO GARCIA
Administrador Local del Agua



Autoridad Nacional del Agua
Av. Chancay N° 408 Urb. El Rosario Huaral - Lima
T: (511) 2466030
www.ana.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO